

Retiro, 17 de enero del 2025.

DECRETO EXENTO N° 206.1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Doña: Lucila Escobar Henríquez, con domicilio en sector Higuierillas S/n - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar finalizar sema veraniega Sector Higuierillas.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : LUCILA ESCOBAR HENRIQUEZ
RUT : 6.459065-0
DOMICILIO : Sector Higuierillas S/n

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena con Baile	domingo 02 de febrero del 2024	14:00 a 22:00 horas

MOTIVO : Con la finalidad de realizar finalización semana veraniega sector Higuierillas.

SECTOR : Higuierillas

LUGAR : Casino Junta de vecinos Higuierillas

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Lucila Escobar Henríquez, exclusivamente en el casino, durante el desarrollo del Baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /

RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE